

18/07/2018

Caso Sename: Por fallecimiento de niña en incendio se formalizará investigación en Coyhaique

A las formalizaciones en distintos puntos del país como Puerto Varas, Antofagasta, Calama, Rancagua, Quintero, Santiago o Los Vilos, entre otros, se suma ahora el caso de una adolescente fallecida en el incendio de una residencia, hecho ocurrido en 2013 en la ciudad de Coyhaique. La audiencia en que el equipo liderado por el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, espera imputar responsabilidad cuasidelictual a la entonces directora de centro, quedó fijada para el viernes 10 de



Agosto, a las 09.20 hrs. en el Juzgado de Garantía de la capital de la Región de Aysén. El incendio que afectó a la residencia infanto-adolescente RSP-PER Coyhaique, perteneciente a la Fundación Hogar de Cristo, ocurrió en la madrugada del 26 de agosto de 2013, constatándose la muerte de la joven Daniela F.S. (17 años), quien hacía dos años había llegado a ese centro por disposición del Juzgado de Familia de Cochrane, quedando bajo el cuidado personal de la residencia, acreditada como organismo colaborador (OCA) del Servicio Nacional de Menores.

El Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork, confirmó que se solicitó audiencia de formalización y explicó que "a partir de la nueva mirada, de la profundidad que estamos dando a los distintos casos de fallecimientos, hemos logrado establecer que existe responsabilidad penal por cuasidelito de homicidio y, por lo tanto, tratándose de una niña que se encontraba bajo custodia del Estado y que falleció bajo circunstancias que se encontraba en el sistema residencial, hemos solicitado la audiencia de formalización para imputar cargos respecto de quien la tenía bajo su cuidado personal que es la directora del centro".

Emilfork, quien indaga a nivel nacional los fallecimientos de niñas, niños y adolescentes que se encontraban bajo líneas de acción del Servicio Nacional de Menores (Sename), afirmó para él y el equipo de fiscales que participan en esta indagación que abarca casos anteriores a julio de 2016, "todos los casos tienen nombre, apellido, una historia de vida y por lo tanto para nosotros significa dar una mirada distinta, dar una mirada desde los Derechos Humanos de los niños y, por lo tanto, un nivel de autoexigencia tremendamente importante para lograr reconstruir esas historias y poder establecer si existió o no responsabilidad penal en cada uno de los fallecimientos". Esto se extiende, a juicio del persecutor, "desde la perspectiva de falta de cuidado, de la obligación de garante que existe". "Con el paso del tiempo el equipo investigativo ha ido adquiriendo un nivel de expertise mayor, lo cual ha permitido también establecer responsabilidades penales que quizás antes no se pudieron establecer".

En cuanto a las penas de los cuasidelitos de homicidio, el jefe del Ministerio Público en la Región de Los Lagos, explicó que éstas "son bajas en nuestro ordenamiento jurídico, de hecho incluso admiten, de acuerdo a la legislación, salidas alternativas" e insistió que "tenemos una obligación como Estado de investigar en profundidad cada uno de estos casos, más allá de las penas que el ordenamiento establezca para estas

situaciones. Nosotros no somos quienes establecemos las penas, no somos quienes legislamos; los fiscales nos dedicamos a investigar, de la mano de las víctimas, con conciencia social y muy apegados a valores fundamentales de una sociedad en un Estado de Derecho como son los Derechos Humanos y los derechos de todas las personas, especialmente de aquellos más vulnerables como son los niños".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369